

La construcción de información oficial sobre muertes en las cárceles de la provincia de Buenos Aires.

Maria Sol Rama.

Cita:

Maria Sol Rama (2019). *La construcción de información oficial sobre muertes en las cárceles de la provincia de Buenos Aires. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/281>

XIII Jornadas de Sociología

Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires

Las cuestiones de la sociología y la sociología en cuestión

Nombre y apellido: María Sol Rama

Afiliación institucional: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata

Correo electrónico: sol_rama@hotmail.com

Máximo título alcanzado o formación académica en curso: Maestranda en Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata

Eje problemático propuesto: 4. Poder, conflicto, cambio social.

Mesa 52: Sistema Penal y Derechos Humanos

Título de la ponencia: La construcción de información oficial sobre muertes en las cárceles de la provincia de Buenos Aires.

Palabras clave: Cárcel – Producción de muerte – Información oficial

Resumen

El universo punitivo de la provincia de Buenos Aires es el más extenso de la Argentina. En el año 2018 el número de presos/as en cárceles bonaerenses fue de 44.486. En estas cárceles se producen constantes violaciones a los derechos humanos y la muerte es un horizonte posible para las personas detenidas. Sin embargo, no puede determinarse con exactitud cuántas personas mueren en prisión. En Argentina no existen registros oficiales, unificados ni fiables de las muertes de personas encarceladas, no se dispone de información pública y de calidad proveniente del Estado, lo que se replica en la provincia de Buenos Aires. Esta situación ha motivado que los organismos de control ocupen un lugar relevante en la producción de información sobre muertes, en ocasiones completando e incluso refutando los datos oficiales. El objeto de esta ponencia es exhibir el estado de situación en torno a las fuentes de producción de información sobre muertes, partiendo de la idea de que los datos oficiales sobre muertes son sólo un piso mínimo, siempre susceptible de ampliarse en la medida que consigan vencerse las barreras de ocultamiento.

Introducción

En Argentina no puede determinarse con exactitud cuántas personas mueren en prisión. No existen registros oficiales, públicos, únicos ni fiables de las muertes de personas encarceladas, por lo que no se dispone de información de calidad proveniente del Estado.¹

El Estado argentino, tanto en el ámbito ejecutivo como judicial posee una extensa trayectoria de producción de información inconsistente, sesgada, discontinua y sin rigurosidad en el campo penal en general y penitenciario en particular (GESPyDH y otros, 2012; PPN, 2018). En este contexto el relevamiento y la sistematización de datos sobre muertes carcelarias, no ha sido ajeno a ello.

La presente ponencia se inscribe como parte de un capítulo correspondiente a la tesis titulada “La agencia judicial como productora de condiciones de muerte en las cárceles bonaerenses. Un estudio desde la perspectiva de los Derechos Humanos”, en el marco de la culminación de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata.²

Información a nivel nacional

A nivel nacional, el poder ejecutivo produce información sobre muertes a través de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que si bien publica informes desde el año 2002 en base al Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (en adelante SNEEP),³ recién incluyó información sobre fallecimientos en su informe 2014, no pudiendo determinar hasta ese momento el número de personas muertas bajo los servicios penitenciarios provinciales y

¹ Esta situación se replica a nivel latinoamericano. En los países de la región puede localizarse estadística respecto a ciertas variables como población encarcelada, tasas de encarcelamiento a nivel nacional, porcentaje de mujeres y extranjeros presos, porcentaje de presos sin condena y niveles de hacinamiento (ver <http://www.prisonstudies.org/map/south-america>) pero no se produce información homogénea y fiable sobre el fallecimiento de personas bajo custodia penal. Como expone Gual (2018) en muchos de estos países toman relevancia los organismos de control, organizaciones sociales, universidades o institutos de investigación, que en ocasiones refutan y/o completan la información “oficial”. Esta situación complejiza la realización de lecturas comparativas entre los países.

² El proyecto, actualmente en curso, fue aprobado el 2/11/17 por el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de La Plata – resolución 255-. La investigación original busca explorar un marco interpretativo hasta ahora poco transitado, partiendo del supuesto de que tanto la agencia penitenciaria como la judicial se encuentran interrelacionadas en la producción de las condiciones que generan muertes en las cárceles.

³ El Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) es la estadística penitenciaria oficial del país y muestra la evolución y las características de la población privada de libertad en unidades penitenciarias. Allí se detalla información recopilada en el censo realizado sobre el total de la población detenida al día 31 de diciembre de cada año, en cada establecimiento de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/sneep2017>.

el servicio penitenciario federal nacional del país.⁴ Desde la fecha señalada, publicó información sobre muertes utilizando las siguientes variables: género y situación procesal (procesados y condenados).

De la lectura de la información presentada por el SNEEP podemos observar inconsistencias que el propio Ministerio señala, reconociendo así subregistros.⁵ Su base sobre fallecimientos es construida únicamente a partir de los datos aportados por los servicios penitenciarios y muchos de ellos no remiten la información. La Procuración Penitenciaria de Nación (en adelante PPN) señaló en el año 2018 este problema en un informe especial,⁶ cuestionando la falta de consulta de otras fuentes para completar sus registros. Como ejemplo paradigmático, el organismo observó fallas técnicas en la contabilización de muertes en el período 2015, que resultaron en la publicación de tres datos distintos por parte del Ministerio.⁷ Al ser indagada respecto a esto, la Dirección de Política Criminal reconoció a la PPN “que el dato del Servicio Penitenciario Federal obedecía a que ‘habían sumado mal la base’ (SIC) [y] en cuanto a los otros servicios penitenciarios, manifestaron que debían chequear esa información” (PPN, 2018: 24), por lo que tiempo más tarde se observó la modificación de los datos aunque sin ninguna explicación.

Por su parte, el poder judicial de nación, a través de la Defensoría General, publica informes anuales de su gestión desde 2006. En el año 2010 creó la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y Otras Formas de Violencia Institucional,⁸ que desde el año 2011 comenzó a recibir información sobre personas fallecidas remitida por los Defensores y funcionarios del Ministerio Público de la Defensa

⁴ En el año 2012 el Ministerio publicó “Una gestión penitenciaria integral”, donde se exhiben datos para el período 2002—2010 de personas fallecidas. Esto significa que durante ese período se relevaba la información aunque no era publicitada.

⁵ En las notas al pie de las tablas donde se exhibe información sobre muerte se explicita: “Los datos de muertes en las unidades de detención penal surgen de la información aportada por los establecimientos penitenciarios, o alcaldías en aquellas provincias que no tienen servicios penitenciarios. En tanto son muchas las unidades que no respondieron a esta pregunta, es probable que los totales no representen el universo total de muertes en cárceles de todo el país” (SNEEP, 2014: 34). De igual manera lo replica en sus Informes 2015 y 2016.

⁶ “Aportes de la investigación social sobre la ‘cuestión carcelaria’ para la intervención en materia de derechos humanos. Encarcelamiento masivo y política condenatoria: producción de información y lectura crítica de datos”.

⁷ El Ministerio publicó en su sitio oficial tres tablas distintas que modificaban la cifra de fallecidos en las cárceles argentinas para el año 2015.

⁸ La Unidad fue creada por Resolución D.G.N. N° 1650/2010, y tiene como misión detectar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a hechos de tortura, otras formas de violencia institucional y condiciones inhumanas de detención. Recuperado de <https://www.mpd.gov.ar/users/uploads/IA%202011.pdf> 3/5/2019

y a través del propio monitoreo realizado.⁹ En el informe 2012 por primera vez presenta datos estadísticos sobre muertes, utilizando las variables de género y tipos de muerte. En su informe 2015, incorpora la variable relativa al lugar donde se produjo la muerte, y suma como fuentes a la PPN, la Procuraduría contra la Violencia Institucional (en adelante PROCUVIN) y el Servicio Penitenciario Federal (en adelante SPF).

A partir de lo referido observamos que, a nivel nacional, la producción estadística sobre muertes es incompleta, lo que no permite realizar un análisis del fenómeno. El Ministerio, en tanto única dependencia estatal a cargo de la publicación de información estadística sobre la población carcelaria del país, al relevar casos sobre muertes sólo utiliza como fuente al propio SPF y, pese a reconocer las dificultades en la remisión de información por parte del mismo, no recurre a otras fuentes. Por otra parte, resulta significativo que no cuente con una nómina de personas fallecidas con al menos datos básicos como nombre y apellido, nacionalidad, edad y motivo del fallecimiento (PPN, 2018).

Respecto a la Defensoría, si bien reconoce la utilización de diversas fuentes, ha publicado números incluso menores a los del SNEEP.¹⁰ A su vez, si bien incorpora mayor cantidad de variables, continúa siendo incompleto en cuanto a otras de carácter sociodemográfico y judicial.

Información a nivel provincial

Para el caso de la provincia de Buenos Aires, las fuentes de producción de información sobre muertes también se ubican en el poder ejecutivo y judicial, aunque a diferencia de lo acontecido en nación, los datos no son públicos.

Respecto al poder ejecutivo, la información es producida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En sus informes anuales 2015, 2016 y 2017, la Comisión Provincial por la Memoria (en adelante CPM) subrayó la dificultad para acceder a los datos de fallecimientos, que no son públicos y que deben ser requeridos “reiteradamente”,

⁹ En el año 1998 por Resolución Nro. 158/98, se crea en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa la Comisión de Cárceles cuya finalidad es asegurar un control intensivo sobre los establecimientos de detención verificando las condiciones generales de alojamiento, trato y tratamiento de los/as privados/as de libertad. Recuperado de <https://www.mpd.gov.ar/index.php/programas-y-comisiones-n/52-comision-de-carceles>

¹⁰ Si bien la Defensoría publica registros que mayoritariamente no comprenden la totalidad de los meses del año, en sus Informes ha registrado números menores de fallecimientos en cárceles federales en relación al SNEEP. Así, en su Informe 2015 (donde analizó el período de enero a septiembre) registró 35 fallecidos, mientras que el SNEEP 38; en el año 2016 (donde analizó el período de enero a octubre) registró 28, mientras que el SNEEP 34).

no recibiendo incluso en ocasiones los mismos. Se destaca asimismo que, de la lectura de los Informes referidos, no queda en claro qué dependencia del Ministerio realiza el registro de los fallecimientos,¹¹ ni cómo obtienen la información.¹² Habiendo consultado al programa de producción de información de la CPM, tomamos conocimiento de que las variables utilizadas por el Ministerio -al menos durante el año 2017 - fueron: fecha de fallecimiento, unidad, tipo de muerte, apellido y nombre, género, edad, lugar de fallecimiento.

En el caso del poder judicial provincial, hasta el año 2016 no se publicaron datos sobre fallecimientos. Ese año la Procuración General, a través del Registro Único de personas Detenidas (R.U.D.),¹³ publicó información sobre muertes en las unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense (en adelante SPB), con la particularidad de contabilizar también las ocurridas en comisarías, hospitales y en prisión domiciliaria. Las variables que contempló fueron: rango etario, sexo, nacionalidad, lugar de fallecimiento, estado procesal, estado de coerción en la causa de detención (detenido, morigeración, hospital, etc.).

Este registro fue reemplazado por el creado ese mismo año 2016 por la Corte provincial,¹⁴ que designó a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad como responsable del Registro de Personas fallecidas en contextos de encierro. Éste impone a los jueces la exigencia de comunicar las muertes de personas detenidas bajo su control. Esta información no se ha hecho pública hasta el momento y también debe ser requerida. De lo informado por la CPM, las variables que utiliza la Subsecretaría son: apellidos y nombres de la persona fallecida, fecha de deceso, juzgado interviniente y unidad en la que se produjo.

¹¹ “El Ministerio de Justicia provincial informó, en distintos momentos y por distintos medios, cuatro cifras distintas de personas fallecidas (...) a través de la Unidad de Gestión y Coordinación Estadística, (...) en la Audiencia ante la CIDH (...) [y] la Subsecretaría de Política Penitenciaria del mismo Ministerio informó por correo electrónico a la CPM una cantidad [y] en el mismo mes, envió [otro] listado de fallecidos (...)” (CPM, 2017: 224).

¹² En la información proporcionada por la CPM, no se determina el origen de los datos que registra el Ministerio.

¹³ El registro fue creado por la Ley 13.203 y su modificatoria Ley 13.284. Se trata de una iniciativa orientada a centralizar y ordenar la información correspondiente a las personas detenidas a disposición del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires para la mejor y más rápida tramitación de los procesos penales que se siguen en su contra, desarrollada en el ámbito de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia. El RUD realiza publicaciones desde el año 2012. En el informe 2017 justifica la ausencia de información remitiendo al registro de la Suprema Corte de Justicia. Recuperado de <https://www.mpba.gov.ar/rud#quees>

¹⁴ Mediante Acordada 3826/16.

De esta forma, a nivel provincial se replican las falencias registradas a nivel nacional, con el agravante de que la información no es pública. En este marco, la posibilidad de realizar un análisis del fenómeno se torna sumamente dificultosa, si asimismo agregamos la escasez de variables utilizadas para registrar las muertes.

Mecanismos de prevención de la tortura

Por último, respecto de las fuentes de producción de información sobre muertes en encierro en el ámbito estatal, debe mencionarse al mecanismo nacional de prevención de la tortura. Si bien en septiembre de 2004 la Argentina ratificó el Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura,¹⁵ recién en el año 2012 se sancionó la ley 26827 que crea el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes o también llamado mecanismo nacional, constituyéndose el mismo recién en el año 2018.¹⁶

Entre otras funciones, el mecanismo debe producir información sobre la situación de los detenidos y las detenidas, organizando bases de datos propias, así como requerir a las autoridades competentes el cumplimiento del programa mínimo de producción de información que deberán ejecutar.¹⁷ Estos objetivos actualmente no han sido puestos en práctica.

El rol de los organismos de control

La situación descrita ha motivado que los organismos de control ocupen un lugar relevante en la producción de información sobre muertes. En sus publicaciones remarcan los obstáculos atravesados para conseguir datos oficiales – principalmente aquellos que no son públicos – y asimismo señalan las desprolijidades metodológicas e inconsistencias a lo largo del tiempo. Así, coinciden en que “toda cifra de fallecimientos en prisión debe ser considerada un piso mínimo, siempre susceptible de ampliarse a medida que consigan

¹⁵ A través de la ley 25.932 se ratifica el Protocolo, que en su art. 3 determina que “cada Estado Parte establecerá, designará o mantendrá, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante denominado el mecanismo nacional de prevención).

¹⁶ A nivel provincial, ocho provincias han adoptado leyes para crear mecanismos locales de prevención. Estos son: Chaco, Ciudad de Buenos Aires, Corrientes, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta y Tucumán. Seis de ellas están operativas: Chaco, Corrientes, Mendoza, Misiones, Río Negro y Salta, pero ninguna produce información estadística. Debe remarcarse que en la provincia de Buenos Aires aún no se ha creado el mecanismo. Recuperado de https://apt.ch/en/opcat_pages/opcat-situation-84/

¹⁷ Ley 26.827 art. 7, apartados c y d.

vencerse las barreras de ocultamiento y desinformación” (PPN, 2008: 158). Bajo este contexto, los organismos de derechos humanos y organizaciones civiles y sociales completan la estadística estatal, produciendo datos a partir de la consulta de diversas fuentes.

Entre los organismos, quienes han logrado construir a lo largo de los años la información sobre muertes carcelarias más confiable han sido la PPN y la CPM, para el SPF y el SPB respectivamente. Estos dos organismos han publicado acerca de las muertes periódicamente,¹⁸ utilizando para la construcción de los datos una multiplicidad de fuentes¹⁹ (que les permite aproximarse a los números totales de las muertes) y de variables (que habilitan una caracterización de las mismas).

Ambos organismos se encargan de evidenciar las falencias en la producción de datos de muertes realizada por el Estado, “dejando claro que el trabajo es arduamente artesanal, y que avanzan contra las limitaciones que imponen las fuentes penitenciarias y judiciales cuando niegan o remiten datos inconsistentes” (PPN, 2018: 21). Incluso, si bien las dificultades en el acceso a la información impiden la producción de estadísticas completas, tanto la PPN como la CPM se constituyeron como las fuentes más fiables para otros organismos.²⁰

Situación sobre muertes carcelarias en la provincia de Buenos Aires

El SPB aloja la mayor cantidad de personas detenidas en Argentina, registrando en el año 2018 un número de 44.486.²¹ Para conocer el estado de situación de las muertes que se producen en el mismo, decidimos utilizar los datos construidos por la CPM que desde el año 2009, realiza registros anuales. Estos se producen a partir de “una multiplicidad de fuentes, mayoritariamente oficiales: organismos de los poderes Judicial y Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y personas detenidas o familiares” (CPM, 2018: 347).

Considerando la información disponible, decidimos, en primera instancia realizar un breve análisis del período 2008 – 2017, considerando que una extensión de 10 años

¹⁸ La PPN ha incluido los fallecimientos en sus publicaciones anuales desde el 2006; mientras que la CPM desde el año 2004 incluye la temática referida con una periodicidad anual, con excepción de los años 2008 y 2014 (período anuales que de todas maneras se analizaron en sus informes subsiguientes).

¹⁹ Entre las fuentes pueden señalarse aquellas del ámbito ejecutivo y judicial, como asimismo relevamiento por sus programas específicos destinados a la recolección de datos.

²⁰ En sus publicaciones, tanto el CELS, la PROCUVIN como la Defensoría de Nación, entre otros, citaron como fuentes de información a la PPN y a la CPM.

²¹ Fuente: Base de datos de la CPM.

permitirá obtener una mirada global del fenómeno de muertes carcelarias en la provincia de Buenos Aires.

Luego, decidimos atender a una mayor cantidad de variables para el año 2017, a fin de contextualizar el estado del fenómeno de manera más cercana a la realización de la tesis mencionada.

Información del período 2008 - 2017

En los últimos 10 años se produjeron un total de 1344²² muertes en las cárceles del SPB, que se distribuyen de la siguiente manera.

Cantidad de muerte en el SPB
por año 2008- 2017

Año	Cantidad de muertes
2008	112
2009	117
2010	133
2011	126
2012	123
2013	157
2014	129
2015	145
2016	156
2017	146
Total	1344

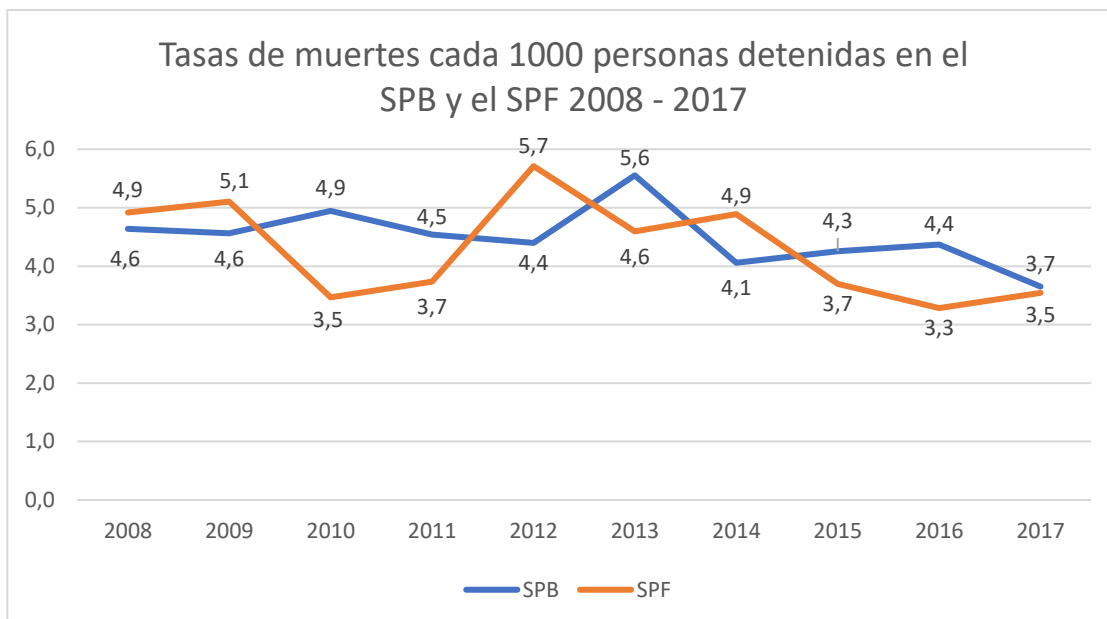
Fuente: Base de datos CPM

Esto implica un promedio de 134,4 muertes de personas por año, con un mínimo de 112 muertes en 2008 y 157 muertes en 2013.

Si consideramos las tasas de muertes cada 1.000 personas presas en este período en el SPB y las comparamos con las correspondientes al SPF²³ encontramos la siguiente distribución.

²² Según los registros de la CPM el 96% de estas víctimas fueron varones, el 3,8% mujeres y se registró la muerte de 3 personas trans.

²³ El SPF es el segundo Servicio Penitenciario dentro del país que aloja mayor cantidad de detenidos en cárceles, registrando en el año 2017 un total de 11861 personas detenidas (SNEEP, 2017).



Fuente: Base de datos CPM

El gráfico muestra para el SPF la tasa más alta en el año 2012 y para el SPB en el año 2013, a partir de lo cual comienzan a descender para casi equipararse en el año 2017 (con una tasa de 3,5 para el SPF y 3,7 para el SPB).

En relación a los tipos de muerte registrados anualmente la CPM informó lo siguiente.

Cantidad y porcentaje de muertes por tipo 2008 - 2017

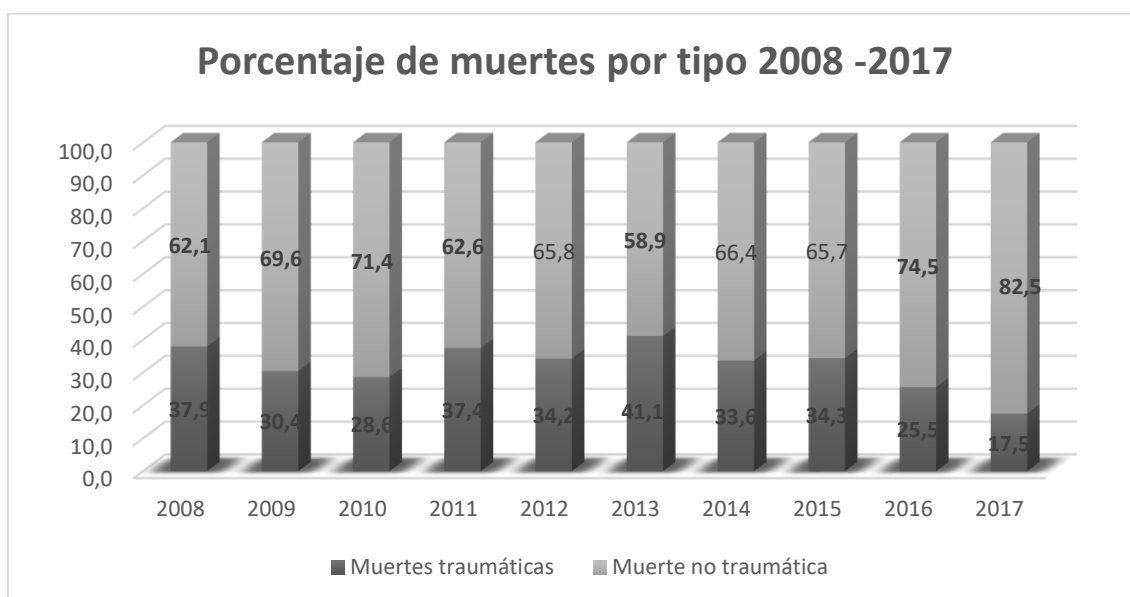
Año	Muerte traumática*		Muerte no traumática		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
2008	39	37,9	64	62,1	103
2009	35	30,4	80	69,6	115
2010	38	28,6	95	71,4	133
2011	43	37,4	72	62,6	115
2012	40	34,2	77	65,8	117
2013	53	41,1	76	58,9	129
2014	40	33,6	79	66,4	119
2015	47	34,3	90	65,7	137
2016	38	25,5	111	74,5	149
2017	25	17,5	118	82,5	143
Total	398	31,6	862	68,4	1260

* Incluye homicidios, suicidios y accidentes.

Base 1260 muertes con dato.

Fuente: Base de datos CPM

Gráficamente estos datos quedan representados de la siguiente manera.



Fuente: Base de datos CPM

Considerando el total de muertes del período 2008 - 2017, las no traumáticas (producidas por problemas de salud) representan el 68,4% y las traumáticas (homicidios, suicidios y accidentes) el 31,6%. Se observa un importante incremento de las muertes no traumáticas, que pasaron de constituir el 62,1% en 2008 a 82,5% en 2017.

Análisis específico del año 2017 en la provincia de Buenos Aires

De acuerdo al registro realizado por la CPM, durante 2017 murieron 146 personas en el SPB, de las cuales 135 fueron varones, 8 mujeres y 3 personas trans. Esto supone un promedio de 12 muertes por mes.

Si consideramos las tasas de muertes durante ese año en los distintos servicios penitenciarios del país, Buenos Aires se ubica en el lugar 17.²⁴

Tasas de muerte provinciales y SPF 2017

Provincias	Tasa
1.- Tierra del Fuego	22,6
2.- La Pampa	8,0
3.- Chaco	7,4
4.- Catamarca	6,9

²⁴ La fuente de esta información es el SNEEP que, como ya mencionamos, presenta subregistros. A modo ejemplificativo para la provincia de Buenos Aires durante el año 2017 registró 44 muertes menos que la CPM. No obstante esto, decidimos presentar estos datos, ya que son los únicos que nos permiten dimensionar el fenómeno a nivel nacional.

5.- Formosa	6,4
6.- Neuquén	6,2
7.- Misiones	6,0
8.- La Rioja	5,3
9.- Río negro	4,7
10.- Tucumán	4,7
11.- Corrientes	4,4
12.- San Luis	4,3
13.- Jujuy	3,5
14.- SPF	3,3
15.- Santa Fe	3,2
16.- Entre Ríos	3,2
17.- Buenos Aires	2,7
18- Salta	2,4
19- Mendoza	2,2
20- Córdoba	1,7
21.- San Juan	0,7
22.- Chubut	0,0
23.- Santa Cruz	0,0
24.- Santiago del Estero	0,0

Fuente: SNEEP 2017

Por otra parte, la edad de las personas muertas durante el 2017 se distribuye de la siguiente manera.

Cantidad y porcentajes de muertes según rango etario 2017

Rango etario	Cantidad	Porcentaje
De 18 a 24	15	10,3
De 25 a 34	27	18,5
De 35 a 44	24	16,4
De 45 a 54	28	19,2
De 55 a 64	17	11,6
De 65 y más	22	15,1
Sin especificar	13	8,9
Total	146	100

Fuente: Base de datos CPM

Respecto a la edad, observamos que 3 de cada 10 personas fallecidas tenían menos de 35 años y el 45% del total eran menores de 45.

Cantidad y porcentaje de muertes según causas 2017

Causa de muerte	Cantidad	Porcentaje
Problemas de salud	118	82,5

Suicidios	13	9,1
Homicidios	12	8,4
Total	143	100

Base 143 muertes con dato

Fuente: Base de datos CPM

Como señalamos previamente, en 2017 se registró la mayor cantidad de muertes no traumáticas, alcanzando el 82,5 %. Entre las muertes traumáticas un 9,1% fueron suicidios y un 8,4% fueron homicidios.

Cantidad y porcentajes de muertes según situación procesal

Situación procesal	Cantidad	Porcentaje
Procesado	39	26,7
Penado	60	41,1
Sobreseído	1	0,7
S/D	46	31,5
Total	146	100

Fuente: Base de datos CPM

En relación a la situación procesal de las personas fallecidas, observamos que el porcentaje más alto se registra en los detenidos penados. Sin embargo, en esta ocasión, decidimos exhibir la elevada cifra de muertes sin datos, con el objeto de evidenciar la dificultad de realizar un análisis de calidad con esta variable.

Cantidad y porcentajes de muertes según órgano judicial

Órgano judicial	Cantidad	Porcentaje
Juzgado de Garantías	14	9,6
Tribunal Oral Criminal	28	19,2
Juzgado de Ejecución Penal	57	39,0
Juzgado Correccional	2	1,4
S/D	45	30,8
Total	146	100

Fuente: Base de datos CPM

En relación al órgano judicial donde se encontraba la causa de la persona fallecida, en coincidencia con la situación procesal, observamos que los Juzgados de Ejecución

registran el mayor número, aunque nuevamente se presenta una gran cantidad de muertes sin datos, que representan casi el 31%.

Cantidad y porcentajes de muertes según departamento judicial

Departamento judicial	Cantidad	Porcentaje
Lomas de Zamora	16	11,0
San Martín	13	8,9
San Isidro	11	7,5
La Matanza	10	6,8
Mercedes	8	5,5
Morón	8	5,5
La Plata	7	4,8
Quilmes	7	4,8
Bahía Blanca	4	2,7
Zárate - Campana	4	2,7
Mar del Plata	3	2,1
Azul	2	1,4
San Nicolás	2	1,4
Dolores	1	0,7
Junín	1	0,7
Necochea	1	0,7
Pergamino	1	0,7
Trenque Lauquen	1	0,7
S/D	46	31,5
Total	146	100

Fuente: Base de datos CPM

Por último, respecto a los departamentos judiciales, observamos que se registraron muertes en 18 de los 19 departamentos (el único donde se no registraron muertes fue Moreno – General Rodríguez), observando un alto porcentaje en los departamentos judiciales de Lomas de Zamora, San Martín, San Isidro y La Matanza, que engloban entre sí, casi el 35 % de la totalidad de muertes.

Conclusiones

En Argentina investigar sobre problemáticas que tengan por objeto a las agencias estatales destinadas al control social penal, presenta numerosos desafíos, debiendo atravesar cuantiosos obstáculos para producir resultados que se aproximen a nuestros objetivos.

La intencionada producción de des-conocimiento en la cuestión carcelaria en general y en las muertes en particular, sustentada en la ausencia de datos fehacientes y de todo tipo de análisis cualitativo, habilita y legitima las prácticas llevadas a cabo por las

agencias del Estado. En este marco, la disponibilidad, rigurosidad y confiabilidad de las fuentes de información se constituye como una barrera de difícil acceso para producir conocimiento. No obstante esto, la situación debe ser expuesta, a los fines de precisamente desnaturalizar estas prácticas de ocultamiento sostenidas por las diversas agencias estatales al momento de producir información sobre muertes.

Si, como expresa la PPN (2018), partimos de las inconsistencias, distorsiones y ocultamientos de la información sobre el encierro estatal y las muertes producidas en dicho contexto, será difícil pensar en políticas que se inscriban en el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas detenidas.

Referencias bibliográficas

- Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (2016). Informe Anual. El sistema de la crueldad X. Sobre el sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires.
- Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (2017). El sistema de la crueldad XI. Sobre lugares de encierro y políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires.
- Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (2018). El sistema de la crueldad XII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la provincia de Buenos Aires.
- Dirección nacional de política criminal (2010). Una gestión penitenciaria integral. Infojus. Disponible en http://www.jus.gob.ar/media/1126013/Una_Gestion_Penitenciaria_Integral_SNEEP.pdf
- Dirección nacional de política criminal (2017). Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena (SNEEP). Disponible en <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>.
- Gespydh y otros (2012). Sujetos de Castigo. Homo Sapiens Ediciones, Rosario.
- GUAL, Ramiro: “La muerte bajo custodia penal como objeto de investigación social: una perspectiva regional”. En Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Pelotas. *Dossier Punición y Control Social. Degradaciones carcelarias en América Latina y Europa*. Vol. 2 N° 2- Julio- Diciembre 2016.
- Procuración Penitenciaria de Nación (2008). Informe Anual.

- Procuración Penitenciaria de Nación (2018). Aportes de la investigación social sobre la “cuestión carcelaria” para la intervención en materia de derechos humanos. Buenos Aires.

- Procuración Penitenciaria de Nación (2019). Informe Anual 2018. La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Encarcelamiento masivo y política condenatoria: producción de información y lectura crítica de datos. Buenos Aires.

Páginas web consultadas:

- <https://www.argentina.gob.ar>. Última visita Junio 2019
- <https://www.mpd.gov.ar/>. Última visita Junio 2019
- https://apt.ch/en/opcat_pages/opcat-situation-84/. Última visita Junio 2019